

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 006/CC/SAECH/2021, QUE EMITE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

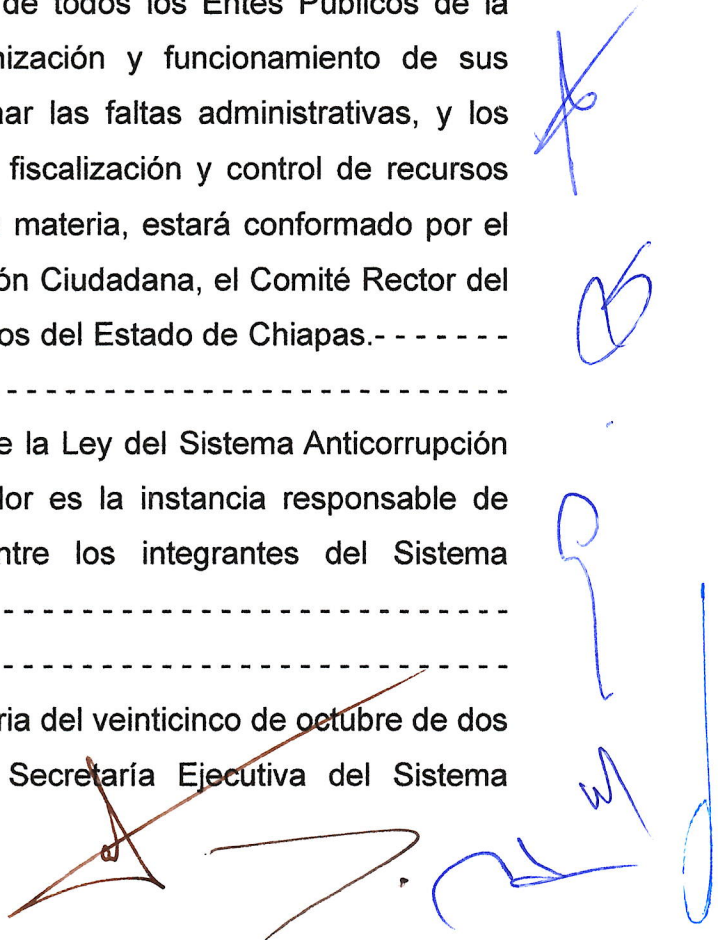
Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 5, 6, 7, 8 fracción XVIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO. Que el Sistema Anticorrupción del Estado, es un mecanismo de coordinación entre distintos entes públicos que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de todos los Entes Públicos de la Entidad, para la correcta integración, organización y funcionamiento de sus integrantes, con el fin de prevenir, y sancionar las faltas administrativas, y los hechos de corrupción, así como investigar la fiscalización y control de recursos públicos; que en el artículo 6, de la Ley de la materia, estará conformado por el Comité Coordinador, el Consejo de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los Municipios del Estado de Chiapas.-----

SEGUNDO.- Que en términos del artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

TERCERO.- En la Séptima Sesión Extraordinaria del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Handwritten signatures in blue and brown ink are present on the right side of the document, overlapping the text of the 'PRIMERO' and 'TERCERO' sections. There are approximately five distinct signatures.

Anticorrupción del Estado de Chiapas, acordó por mayoría de votos, solicitar al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el cumplimiento al último párrafo del 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.- -----

CUARTO.- Que para los efectos de ejecutar el considerando que antecede, es necesario instalar el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, así como convocar a sus integrantes a una Primera Sesión Ordinaria, fijando como fecha para realizar ambos actos, el próximo día 09 (nueve) de diciembre del presente año, en términos del último párrafo del artículo 12, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, de conformidad con el artículo 11, fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a realizar las gestiones necesarias para el desarrollo de lo señalado en el presente Considerando. -----

QUINTO.- Que para llevar a cabo las sesiones del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es necesario que se cuente con un Calendario de Sesiones para el período 2021-2022, así como un ordenamiento jurídico que se encargue de regular la organización, desarrollo y el funcionamiento de las sesiones, así como el seguimiento de los acuerdos y decisiones acordadas, por lo que el Comité Coordinador, emite el **REGLAMENTO DE SESIONES DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.**-----

SEXTO.- Que para la celebración de la Primera Sesión del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, misma que se celebrará en la fecha indicada en el Considerando **CUARTO** del presente Acuerdo, la Secretaría Técnica presenta el Orden del día para la aprobación del Comité Coordinador. -----

SÉPTIMO. Que el Comité Coordinador, considera importante que el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas emita un Acuerdo que establezca los días 9 de cada mes como el “Día por la Integridad”, esto como un mecanismo para erradicar los actos indebidos dentro y fuera de la administración pública, con la

finalidad de refrendar el compromiso de trabajar bajo los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, propiciando así la rectitud de la actuación pública, sumándose al esfuerzo del Sistema Nacional Anticorrupción.- - - - -

En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y antecedentes descritos con anterioridad, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 6, último párrafo y 12 último párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, por unanimidad de votos, aprueba el siguiente:- - - - -

ACUERDO- - - - -

PRIMERO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en términos del artículo 11 fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, para que realice las gestiones necesarias, a efecto de convocar a los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, para llevar a cabo la instalación y su Primera Sesión Ordinaria el día 09 (nueve) de diciembre del presente año.- - - - -

SEGUNDO. Se **APRUEBA** el “**REGLAMENTO DE SESIONES DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”.- - - - -

TERCERO. Se **APRUEBA** el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. - - - - -

CUARTO. Se **APRUEBA** el Calendario de Sesiones del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, correspondiente al período 2021-2022. - - - - -

QUINTO. Se **APRUEBA** el proyecto del Acuerdo por el que se establece los días 9 de cada mes como el "Día por la Integridad". -----

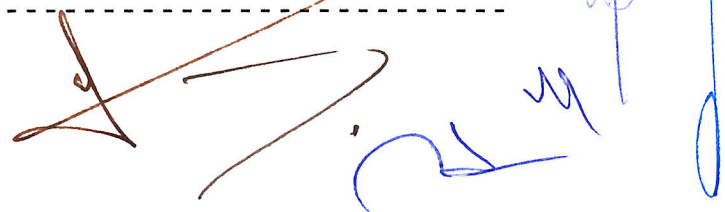
SEXTO. Por ser de interés y observancia general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de difusión oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.-----

SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación. -----

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en la Sala Oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 26 (veintiséis) días del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Ana Lilia Cariño Sarabia, Presidenta del Comité Coordinador; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Maestro Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe.-----



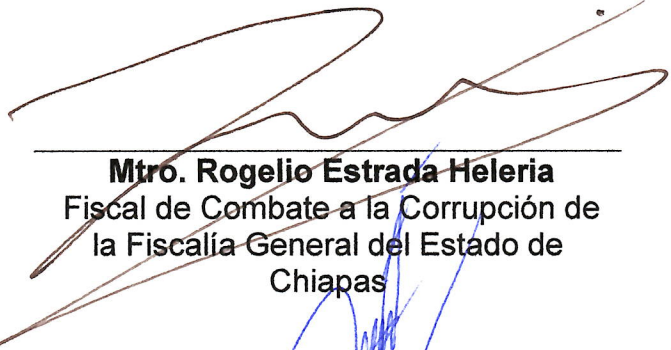
**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia
Presidenta del Comité Coordinador



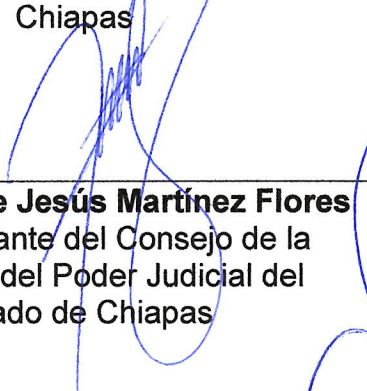
Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado de
Chiapas



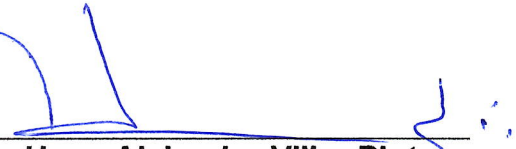
Mtro. Rogelio Estrada Heleria
Fiscal de Combate a la Corrupción de
la Fiscalía General del Estado de
Chiapas



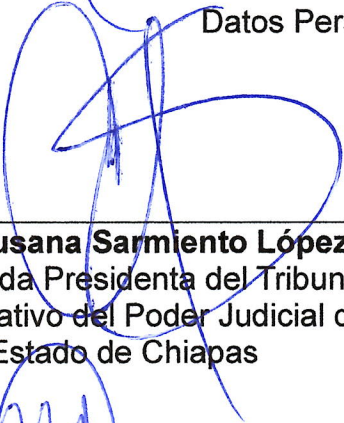
Mtra. Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y
Función Pública




Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del
Instituto de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de
Datos Personales del Estado de
Chiapas



Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

